

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 312 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

## EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 10 SEP 2018

#### VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN LA I.E.I. N 1726 EN EL CENTRO POBLADO DE SAN CARLOS DE MAZARONQUIARI, DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 346363, remitido por el Consultor: Ingeniero Civil: OSCAR ALEX GAMION FABIAN, con Registro CIP N° 127426, para su conformidad y aprobación;

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN LA I.E.I. N 1726 EN EL CENTRO POBLADO DE SAN CARLOS DE MAZARONQUIARI, DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 346363;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junin, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 346363;

Que, mediante Contrato de Locacion de Servicios Nº 1987-2017-GRJ/OASA, de fecha 19 de Octubre del 2017, el Gobierno Regional Junin, Contrata los Servicios Profesionales de un Ingeniero Civil, para la Elaboracion del Expediente Tecnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN LA I.E.I. N 1726 EN EL CENTRO POBLADO DE SAN CARLOS DE MAZARONQUIARI, DEL DISTRITO DE PANGOA. PROVINCIA DE SATIPO. REGION JUNIN":



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta Nº 0012-2017/O.A.G.F, de fecha 29 de Diciembre del 2017, el Consultor: Ingeniero Civil: Oscar Alex Gamion Fabian, en referencia al Contrato de Locacion de Servicios Nº 1987-2017-GRJ/OASA, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, el Expediente Tecnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN LA I.E.I. N 1726 EN EL CENTRO POBLADO DE SAN CARLOS DE MAZARONQUIARI, DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN";

Que, mediante Carta Nº 05-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de Enero del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Nakandakare Santana, remite el Expediente Tecnico del Proyecto en mención al Ingeniero Civil: Hansen Miller Rosales Palacios, para su revisión y evaluación correspondiente;



Que, de acuerdo a la Directiva Nº 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN LA I.E.I. N 1726 EN EL CENTRO POBLADO DE SAN CARLOS DE MAZARONQUIARI, DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP Nº 346363, remitido mediante Carta Nº 0012-2017/O.A.G.F, de fecha 29 de Diciembre del 2017, por el Consultor: Ingeniero Civil: Oscar Alex Gamion Fabian, el mismo que cuenta con CONFORMIDAD Y APROBACION correspondiente, según CARTA Nº 22-2018-HMRP e Informe Nº 015-2018-HMRP, de fecha 08 de Junio del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Hansen Miller Rosales Palacios, con Registro CIP Nº 159235, el mismo que contiene lo siguiente:

- CARATULA	: CONFORME
- INDICE GENERAL	: CONFORME
- RESUMEN EJECUTIVO	: CONFORME
- MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	: CONFORME
- MEMORIA POR ESPECIALIDADES	: CONFORME
- ESPECIFICACIONES TECNICAS	: CONFORME
- HOJA DE METRADOS	: CONFORME
- PRESUPUESTO BASE	: CONFORME
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	: CONFORME
- RELACION DE INSUMOS	: CONFORME



Gerencia	Regional	de Ir	fraestructura
----------	----------	-------	---------------

- FORMULA POLONOMICA	: CONFORME
- CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	: CONFORME
- CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA	: CONFORME
- CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO	: CONFORME
- ANEXOS	: CONFORME
- PANEL FOTOGRAFICO	: CONFORME
- PLANOS DE OBRA	: CONFORME
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	: CONFORME
- ESTUDIOS DE SUELOS	: CONFORME
- INFORME DE TOPOGRAFIA	: CONFORME

#### COMPONENTES DEL EXPEDIENTE TECNICO:

- COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
- CONSTRUCCION DE (01) AULAS EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL, CONSTRUCCION DE (01) SALON DE USOS MULTIPLES, DIRECCION, COCINA, COMEDOR, TOPICO, SERVICIOS HIGIENICOS DOCENTES Y ALUMNOS, MODULO DE AULA DE DOCENTE Y TANQUE SEPTICO.
  - COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO
  - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE GESTION.
- COMPONENTE 03: CAPACITACIONES
- TALLERES DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

CONCLUYENDO: Que el Expediente Técnico del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN LA I.E.I. N 1726 EN EL CENTRO POBLADO DE SAN CARLOS DE MAZARONQUIARI, DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 346363, alcanza un monto de inversión de S/. 1,511,171.24, sufrió un aumento de S/.304,358.24, con una variación de 25.22 % RECOMENDANDO: Remitir el presente a quien corresponda para su registro en el banco de proyecto para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Carta Nº 1065-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de Agosto del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Tomas Adauto, registro correspondiente en la fase de ejecución en el marco de D.L. Nº 1252 (Invierte. Pe);

Que, mediante Informe N° 0388-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 24 de Agosto del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Adauto, concluye que de acuerdo al análisis efectuada al Proyecto, se procedio con el registro de la parte a) del Formato 01, "Registro en la Fase de Ejecucion", recomendando REMITIR a la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junin, para efectuar el acto resolutivo y posteriormente a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) para la culminación del registro correspondiente en la fase de inversión en el marco del D.L. 1252 (Invierte, Pe)





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, con Reporte N° 1291-2018-GRI/SGE, de fecha 29 de Agosto de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN LA I.E.I. N 1726 EN EL CENTRO POBLADO DE SAN CARLOS DE MAZARONQUIARI, DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 346363 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN LA I.E.I. N 1726 EN EL CENTRO POBLADO DE SAN CARLOS DE MAZARONQUIARI, DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP N° 346363, con un plazo de ejecución de obra es de 180 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de noviembre del 2017;



S/. 1,437,511.28

- SUPERVISION

S/. 55.449.96

#### PRESUPUESTO TOTAL

SI

1,492,961.24

Son: Un Millon Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Novecientos Sesenta y Uno con 24/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Consultor Ingeniero Civil: Oscar Alex Gamion Fabian, con Registro CIP Nº 127426 y el Evaluador Ingeniero Civil: Hansen Miller Rosales Palacios, con Registro CIP Nº 159235, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;









Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

### REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 SEP 2011

Abdg. A. Antoniera Vidalon Robles SECRETARIA GENERAL